

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.—
Dispone que por haber sido nombrado Ministro de la Gobernación don Santiago Casares Quiroga, cese en el cargo de Ministro de Marina.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Sobre atribuciones del Subsecretario.—
Nombra Mecanógrafas a varias señoritas.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de C. don M. Sunico.—Idem a los A. de N. don A. Prieto y don D. Yusti.—
Sobre entrega de varios cargos.—Destino a dos Auxiliares

de Oficinas.—Cambla de destino al personal de marinería que expresa.

SECCION DE MATERIAL.—Retiro de dos Radiotelegrafistas mayores.

SECCION DE JUSTICIA.—Ascenso de los Capitanes Auditores don J. Burgos y don F. Arsal.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Confiere comisión al Teniente Coronel Auditor don J. García.—Resuelve instancias de varios individuos.

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Relación de desertores de buques mercantes.

Rectificación.

Sección oficial

DECRETO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el mismo y en virtud de haber sido nombrado Ministro de la Gobernación D. Santiago Casares Quiroga,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Ministro de Marina.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA.

(De la *Gaceta* núm. 290).

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SUBSECRETARIA

Circular.—Excmo. Sr.: Vistos los artículos 5.º y 6.º del decreto de 10 de julio último (*Gaceta* núm. 199, página 533) y el párrafo segundo del artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, el Gobierno de la República se ha servido disponer que, además de las atribuciones que al Subsecretario de este Ministerio confieren los artículos expresados, pueda ordenar los gastos del mismo y resolver los asuntos de competencia ministerial, a excepción de las consultas del Consejo de Estado, las que deban someterse a la consideración y acuerdo del Consejo de Ministros y las declaraciones de derecho de carácter general que impliquen estos gastos y que no sea resultado de la aplicación de un precepto legal preestablecido.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—
Madrid, 17 de octubre de 1931.

Señores...

GIRAL.

Mecanógrafas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Mecanógrafas de este Ministerio a doña María del Carmen Patiño y Ponte, doña Carmen Purcell y Llamas, doña Iluminada Martín Conde, doña Carmen Pérez Cuesta y doña Pilar Platas Barreiro, quienes percibirán el sueldo anual de 2.400 pesetas, que afectará al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio; debiendo incluirse en el próximo presupuesto que se redacte el crédito necesario para esta atención.

Madrid, 10 de octubre de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Subsecretario de este Ministerio, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE PERSONAL**Cuerpo General.**

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, dispone que el Capitán de Corbeta D. Manuel Súnico Castedo pase destinado a la segunda Sección del Estado Mayor de la Armada.

16 de octubre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, nombra Director de la Escuela de analfabetos del buque-escuela *Galatea* a partir del 11 de agosto último, al Alférez de Navío D. Aquilino Prieto García en sustitución del Capellán segundo D. Vicente Mayor Gimeno.

16 de octubre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

Disponé que el Alférez de Navío D. Daniel Yusti Pita pase destinado a la Escuadra a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la misma.

16 de octubre de 1931.

Sres. Vicealmirantes Jefes de la Escuadra y de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Por cumplir el día 18 del mes actual las condiciones reglamentarias de embarco el Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, de la dotación del crucero *Libertad*, D. Agustín Cuesta Milvaín, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que en dicho día desembarque el expresado Auxiliar y pase a prestar sus servicios a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, siendo relevado en el citado buque por el Auxiliar segundo de oficinas D. José E.

Albert Sotelo, que presta sus servicios en este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 14 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 17 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Relación de referencia.

Marinero de segunda Manuel Pérez Sánchez, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Antonio Sebastián Arnau, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Fernando Amorós Visedo, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem José Esgleas Catell, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Rafael Pérez Picher, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Idem José Bonet Zaragoza, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Marinero fogonero David Gil García, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Marinero de segunda Juan Antonio Peirol Chiralt, del Ministerio a la Base naval principal de Cádiz.

Marinero fogonero Manuel Gallego Alonso, del Ministerio a la Base naval principal de Cartagena.

Marinero armero Vicente Ruiz Bonet, del Ministerio a la Base naval principal de Cartagena.

Marinero Juan Pérez Muñoz, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen a la Base naval principal de Cartagena.

Idem José Carrizo Alonso, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen a la Base naval principal de Cartagena.

Idem Celestino Gargallo Alegre, del Ministerio al Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.

Idem Ramón Alfredo Labrada López, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen al Ministerio.

Idem Juan José Echevarría Escobal, del Arsenal de Ferrol al Ministerio, como asistente del Capitán de Corbeta D. Casimiro Carre.

Idem Antonio Letamendía Aramburu, del Almirante *Cervera* al Ministerio, como asistente del Capitán de Corbeta D. Faustino Ruiz.

Idem José Subirat Fernández, del Méndez Núñez a la Escuela de Guerra Naval, con arreglo al inciso g) de la Real orden circular de 24 de febrero de 1923 (D. O. número 47) y como asistente del Capitán de Corbeta D. Felipe Pinto Gómez.

SECCION DE MATERIAL**Radiotelegrafistas.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, accediendo a lo solicitado por los interesados, ha tenido a bien conceder el retiro del servicio en las condiciones que determinan los decretos de 23 de junio, 9 y 10 de julio del corriente año (D. O. núm. 139, 151 y 155) a los radiotelegrafistas mayores D. Antonio Salvadó Colot y D. Manuel Varela Espiñeira, con residencia en Barcelona y Ferrol, respectivamente, causando baja en activo desde el día 5 del corriente mes y atenerse a lo dispuesto en orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 191).

Madrid, 9 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE JUSTICIA**Cuerpo Jurídico.**

Excmo. Sr.: Restablecido en su vigor el Reglamento de Supernumerarios de 14 de noviembre de 1906 (*Colección Legislativa* número 413), con las modificaciones que en él introdujo el decreto de 26 de octubre de 1923 (*DIARIO OFICIAL* número 241), por el decreto de 9 de junio último (D. O. núm. 127) que derogó los de 10 de septiembre de 1926 y 16 de mayo de 1930, el Gobierno de la República, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto del corriente año (D. O. núm. 183) en la que se consignaba que no se ascendía a los Capitanes Auditores en situación de supernumerarios D. Juan Burgos Bosch y don Felipe Arcal Herrera por estar pendientes de clasificación, ha tenido a bien, una vez que han sido declarados aptos para el ascenso por la Junta Clasificadora con fecha 10 de los corrientes, promover a dichos Oficiales al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 12 de junio último, debiendo ser escalafonados por el orden en que quedan citados, entre los Comandantes Auditores D. Justino Merino Velasco y D. Fernando Frago Barrantes y continuar en situación de supernumerarios.

Madrid, 14 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Ministro Togado, Inspector General del Cuerpo Jurídico; Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS**Comisiones.**

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, a propuesta del Director General de Navegación, Pesca e Industrias

marítimas, se ha servido disponer que para el desempeño de la Comisión por éste conferida se traslade a Barcelona y Palamós en comisión del servicio, indemnizable por los días de su duración, el Asesor de la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, Teniente Coronel Auditor de la Armada, D. José García Rendúez.

Madrid, 14 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, Intendente General de Marina y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Industrias de mar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Bautista Sevilla Ferrer solicitando autorización para instalar en el puerto de Valencia un vivero de mejillones, depósito flotante, y habiéndose cumplido en el expediente incoado al efecto los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, entendiéndose que esta concesión anula la que hasta la fecha venía disfrutando y ha de ser por un plazo máximo de cuatro años, según dispone la real orden de 30 de abril de 1930 (D. O. núm. 109), debiendo ocupar en el puerto la situación que el Comandante de Marina y el Director de Obras del puerto de Valencia acuerden, siendo la forma y dimensiones del vivero las propuestas en el plano que acompaña a la petición, abonando a la Junta del puerto el canon que ésta determine, y siendo de aplicación a la concesión los demás preceptos de la mencionada real orden.

Madrid, 19 de septiembre de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Director local de Navegación y Pesca de Valencia.

Señores...

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Pilar Tamarit Flores y D. Enrique Navarro Palés solicitando autorización para instalar en el puerto de Valencia un vivero de mejillones, depósito flotante, y habiéndose cumplido en el expediente incoado al efecto los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, entendiéndose que esta concesión anula la que hasta la fecha venía disfrutando y ha de ser por un plazo máximo de cuatro años, según dispone la real orden de 30 de abril de 1930 (D. O. núm. 109), debiendo ocupar en el puerto la situación que el Comandante de Marina y el Director de Obras del puerto de Valencia acuerden, siendo la forma y dimensiones del vivero las propuestas en el plano que acompañan a la petición, y abonando a la Junta del puerto el canon que ésta determine, y siendo de aplicación a la con-

cesión los demás preceptos de la mencionada real orden.
Madrid, 19 de septiembre de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Director local de Navegación y Pesca de Valencia.

Señores...

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Vicente Polit Fontelles, solicitando autorización para instalar en el puerto de Valencia un vivero de mejillones, depósito flotante, y habiéndose cumplido en el expediente incoado al efecto los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, entendiéndose que esta concesión anula la que hasta la fecha venía disfrutando y ha de ser por un plazo máximo de cuatro años, según dispone la real orden de 30 de abril de 1930 (D. O. núm. 109), debiendo ocupar en el puerto la situación que el Comandante de Marina y el Director de Obras del puerto de Valencia acuerden, siendo la forma y dimensiones del vivero las propuestas en el plano que acompaña a la petición, y abonando a la Junta del puerto el canon que ésta determine,

y siendo de aplicación a la concesión los demás preceptos de la mencionada real orden.

Madrid, 19 de septiembre de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Director local de Navegación y Pesca de Valencia.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 27 de junio de 1924 (D. O. núm. 153), se publican los nombres y circunstancias de los individuos que a continuación se expresan, desertores de barcos mercantes en el puerto de Nueva York.

Madrid, 6 de octubre de 1931.

El Director General,

José María Roldán.

Sres. Directores locales de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Señores...

Relación de referencia.

NOMBRES	BUQUES	EDAD	PLAZA A BORDO	INSCRIPCION
Victor Lagarreta Aguirrechea.....	Cabo Villano.....	21	Mozo.....	Bermeo.
Pedro Oñartechavarría Altonaga.....	Idem.....	19	Palero.....	Idem.
Canuto Otazua Guesecoechavarría.....	Idem.....	17	Camarero.....	Bilbao.
Juan José Ercórea Ercórea.....	Cabo Tortosa.....	26	Mozo.....	Bermeo.
Julian Uriarte Goicoechea.....		24	Ate. Camarero.....	Idem.

RECTIFICACION

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL.—NEGOCIADO 1.º

Padecido error de impresión en el "Pliego de condiciones" que para contratar por subasta pública la construcción en la Base aeronaval de San Javier (Murcia) de un edificio destinado a reparaciones de aparatos, publicado por el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 197, de 4 de septiembre último, se entenderá el mismo rectificado como a continuación se expresa:

	DICE	DEBE DECIR
"Condiciones facultativas y económico-facultativas".		
Capítulo II, artículo 8.º, línea sexta.	"entre medio y dos milímetros"	"0,50 y dos milímetros"
Capítulo II, artículo 18, párrafo tercero, línea tercera.	"por metro cuadrado".	"por milímetro cuadrado".
Capítulo III, artículo 43, línea cuarta... ..	"dos centímetros cúbicos de cal en pasta".	"0,2 m³ de cal en pasta".
Capítulo III, artículo 51, línea primera... ..	"Mamparos de cristales".	"Mamparos de oficinas".

Madrid, 30 de septiembre de 1931.—El Jefe del Negociado 1.º, Joaquín Martínez.